Hordores Vanidos

Hauiendose Juntado en este Ayuntam.to Para hacer Postura al
Abasto Diezmo de la Carnicheria de este Presente año Por la Justicia
Dan Gines Corchero se Salieron los Sres. Regidores del Lugar de Dan
Antonio Dn. Antt.o Jacon Dn. Joseph de Arnes y Bueno
la Confirio en virtud Dn. Thomas Portuna: ——

Vista de Junta en Atencion ala Noticia Conque Challa de Genal
Vinos — Pres.te año la Cosecha de dhos. Vinos: ay de Vn Tercio menos
que en el Pasado sin cuantia digna de Reflegion Q. no perju
dicar alos: Labrad.s Cosecheros: tiene Q. Conben.te que alos: Ar
rendadores Thos Vendido sus Mostos sellos Pague la arroba al
Precio de Vnos Reales de Vellon Y en Consequencia hace
la Postura de Vinos: a Dnes quarto la Arroba Y Incluso los
Reales derechos: Teniendo Pres.te q. el Precio se Vendan en el
dho. Año siguiente Con Sus Mismos: Hechos: Prevenidos
Protestados en la Cabeza Condicion Q. Si alguna alteracion
a fuya Venta se pueda dar Principio desde Primero del Proxi
mo de Agosto para quando los fieles alos: Taberneros: Reales
Jean las Medidas Arregladas que se Observanza Y Mandan
Ya Saber al Pres.te Ministro Y hasta tanto Q. se entienda Dhos
Vinos de esta Diezmo Q. no. Pueda Q. se entienda Dhos
Publica en esta Ciudad Y Sitios Acostumbrados de
Corredor Q. por su Ausencia Teniente de Mandar Hacer